



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 SET 1993

Expte. N° 336/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos cuatrocientos cinco con 44/100 (\$ 405,44); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Prof. Jorge José Lovisolo, docente de la Facultad de Humanidades, con motivo de su participación en el VI Curso de Victimología - III Reunión Internacional Sudamericana "Redes Asistenciales Victimológicas, que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba, durante los días 6 y 7 de Mayo del corriente año;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por el importe entregado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Prof. Jorge José LOVISOLO, docente de la Facultad de Humanidades, por pesos cuatrocientos cinco con 44/00 (\$ 405,44), con motivo de su participación en el VI CURSO DE VICTIMOLOGIA - III REUNION INTERNACIONAL SUDAMERICANA "Redes Asistenciales Victimológicas", que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba, durante los días 6 y 7 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Reintegrar el importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a las partida 3.7.2. del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 460-93